18 de Julio del 2013

Jugadores de Apuestas Extranjeros le Ganan la "Partida Fiscal" al IRS ante la Corte de los Estados Unidos.

Por: Patrick W. Martin | 619.515.3230 | patrick.martin@procopio.com

La reciente decisión del tribunal de apelaciones de los Estados Unidos, distrito de *Sang Park*[1] en Washington, D.C., finalmente proporciona a jugadores de apuestas no-residentes de los Estados Unidos un tratamiento fiscal justo. La posición fiscal del IRS respecto a los jugadores no-residentes en casinos ubicados en Estados Unidos fue rechazada con firmeza por la Corte.

- *Ciudadanos no-residentes finalmente contarán con un enfoque equitativo al calcularse el impuesto sobre la renta respecto a ganancias en juegos de apuestas*

Este caso representa una victoria histórica para los jugadores de apuestas no-residentes, a quienes se les retienen impuestos sobre la renta a través de casinos en Estados Unidos, a una tasa del 30% de impuesto sobre la renta federal bruto. El Tribunal de Apelación concluyó que al calcular las ganancias, debe hacerse sobre una base "por sesión", y no deberá basarse más en una base de "por giro" (per spin) o "por el juego".

Esta decisión implica un rechazo a la postura anticuada del Internal Revenue Service, la que implicaba una retención en base a "por giro" (per spin) (algunos juegos tales como blackjack, baccarat, dardos y ruleta están exentos de este requisito de retención). Esta es la primera vez que un tribunal de apelación ha rechazado esa postura. Por supuesto, esta decisión permitirá a miles de jugadores de apuestas no-residentes a objetar la retención del impuesto sobre la renta por parte de los casinos--el 30% de impuesto sobre la renta federal por cada "vuelta ganadora" (per spin) de una máquina tragamonedas (slot machine).

En la opinión en Sang Park, el tribunal de apelaciones expresó su percepción en contra de la postura draconiana por parte del IRS respecto a jugadores no-residentes:

> *Una hipótesis simple ilustra cómo los ciudadanos estadounidenses y extranjeros No-Residentes tributan de forma totalmente diferente con respecto a las ganancias de juegos de azar: Considerando dos personas. El primero, un ciudadano de Estados Unidos, entra en un casino y se sienta a jugar en las Maquinas Tragamonedas (slot machines). El jugador gana $100 dólares pero luego pierde $100 dólares antes de dejar el casino por esa noche. En esta hipótesis, el ciudadano tendría $0 en ingresos a reportar por que el IRS interpreta la disposición aplicable del código tributario para cubrir sólo beneficios medidos sobre una sesión de juegos de azar.*

A pesar de que la información contenida en este documento es proporcionada por abogados de Procopio, el contenido y su uso no deben ser utilizados como substituto de asesoría legal profesional. Si requiere de servicios legales u otro consejo profesional, deberá contratar los servicios de un profesional.

[1] *Sang J. Park and Won Kyung O, Appellants v. Commissioner of Internal Revenue Service*, Decided July 9, 2013, United States Court of Appeals for the District of Columbia Circuit
http://www.cadc.uscourts.gov/internet/opinions.nsf/F80DD179A16F848285257BA3004EA6D1/$file/12-1058-1445657.pdf

© 2013 Procopio, Cory, Hargreaves & Savitch LLP

> *La segunda persona, un extranjero No-Residente, también gana $100 dólares y luego pierde $100 dólares. El extranjero No-Residente esta en la misma situación financiera que nuestro amigo de Estados Unidos. Pero según el IRS, el extranjero No-Residente tiene $100 dólares en ingresos a reportar (los 100 dólares que ganó en la apuesta inicial) porque el IRS interpreta la disposición aplicable para exigir a los extranjeros No-Residentes que paguen impuestos sobre las ganancias de apuestas "por giro" (per spin).*

Este ejemplo muestra la dureza de la posición del IRS contra jugadores no-residentes. Si los $100 dólares en la hipótesis del tribunal se incrementan por tres o cuatro ceros; $100.000 o $1 millón, el resultado de la retención del 30% sobre una base "por giro" (per spin) demuestra cuán injusto es el resultado para jugadores recreativos no-residentes. Con los números de este ejemplo, el jugador no-residente tendría una retención federal de $30.000 o $300.000 dólares de impuestos, respectivamente, pero en realidad no habría obtenido ganancia. Una vez que se impone la retención del 30% de impuesto (por ejemplo, $30.000 o $300.000), el cero de ganancia económica neta, se convierte en una pérdida gravosa.

La decisión del tribunal resume la regla que debe aplicarse:

> *Sobre la cuestión en realidad ante nosotros – el significado de "ganancias" – Estamos convencidos que el enfoque de* ***por sesión*** *y no de por-apuesta es el mejor enfoque….*
>
> *Concluimos que la disposición pertinente del código tributario, sección 871, permite que los extranjeros No-Residentes calculen las ganancias o pérdidas sobre una base de* ***por sesión***

Esta nueva regla permite a jugadores recreacionales no-residentes, pagar impuestos sobre sus ganancias económicas reales de cada sesión de juego y proporciona un remedio legal para muchos de los que han jugado en casinos en los Estados Unidos, incluyendo Las Vegas, Atlantic City o más de 500 casinos en territorios de nativos americanos.

- ***Los jugadores no-residentes deben proteger sus derechos bajo la ley – tome medidas proactivas antes de que venzan los plazos!***

Importante; muchos, posiblemente miles, de jugadores recreacionales no-residentes tendrán un remedio legal para iniciar una demanda contra el IRS y obtener así un rembolso de impuestos basados en análisis y opinión del tribunal. Además, los jugadores no-residentes necesitan ser conscientes de 2 aspectos importantes (i) tiempo y requisitos de presentación bajo la ley de impuestos de los Estados Unidos y (ii) requisitos de declaraciones de impuestos federales de ingresos relacionados con el juego para lograr una mejor protección de sus derechos y reducir con ello sus impuestos.

En el ejemplo aquí expuesto, antes de esta nueva decisión del tribunal, un jugador que tenía $1 millón de dólares de ganancia en maquinas tragamonedas (slot machines) y luego $1 millón de dólares en perdidas durante la misma sesión, no obstante, eran retenidos $300.000 de impuestos federales. A la luz de esta nueva decisión, un contribuyente no-residente debe tomar inmediatamente medidas para proteger sus derechos y solicitar un rembolso por el total de los $300.000 dólares, más los intereses legales. Obviamente este nuevo caso es tanto una ley sensata así como muy buenas noticias para todos los jugadores no-residentes, incluyendo específicamente los jugadores recreativos. Hay típicamente otros pasos que casi todos los jugadores deben tomar para proteger su cartera bajo la ley de impuestos de los Estados Unidos.

El bufete de abogados de Procopio tiene una amplia experiencia en la representación de jugadores en los casos de impuestos contra el IRS con singular éxito. Los Abogados de impuestos de Procopio, muchos de los que se especializan en temas tributarios internacionales, han representado a numerosos jugadores, tanto (1) No-Ciudadanos y No-Residentes así como (2) jugadores residentes de los Estados Unidos. La gama de casos manejados por el equipo de abogados fiscalistas incluyen

© 2013 Procopio, Cory, Hargreaves & Savitch LLP

desde el comienzo de las auditorías por el IRS, a través de recursos administrativos, a través de las peticiones del Tribunal Fiscal de Estados Unidos y juicios completos, además de demandas multimillonarias aptas para rembolsos fiscales ante la Corte de los Estados Unidos sobre reclamos Federales.

El Sr. Martin es el líder de la práctica fiscal de la firma. Su práctica se centra en la planeación fiscal internacional y asuntos de derecho internacional. Él representa a personas extranjeras, familias multinacionales, compañías, atletas internacionales, artistas y grupos de entretenimiento en áreas como el desarrollo de inversiones a nivel mundial y estructuras de financiamiento, estrategias de planeación fiscal en base a tratados internacionales y planeación fiscal sobre ingresos mundiales, sucesiones y herencias. Coadyuva en la resolución y planeación de controversias fiscales internacionales y desarrolla estructuras de protección patrimonial internacional para complementar las inversiones internacionales de clientes y sus operaciones comerciales con un énfasis particular en transacciones de bienes raíces ubicados en México y Latinoamérica. El Sr. Martin puede ser contactado al 619-515-3225 o vía email a patrick.martin@procopio.com

© 2013 Procopio, Cory, Hargreaves & Savitch LLP